

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Calle 21 N° 21-21 2° Piso – Edificio Nuevo Palacio de Justicia
Email. j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8851780 Ext. 134 - Arauca (Arauca)

Arauca, 15 de Diciembre de 2021
Oficio N° JCCA-1340

AL contestar, favor citar el N° de oficio y datos completos de la referencia.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 N° 7-65
Email. unidadcendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Ref.
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA JURIDICA.
Radicado: 2021-00177-00
Deudor: COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA -
COOTRANSARAUCANA.
NIT. N° 882.011.470-6

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto del 2 de diciembre de 2021, proferido dentro del asunto de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el núm. 10 Art. 19 de la Ley 1116 de 2006, me permito comunicarle que se dispuso admitir el proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA JURIDICA en favor de la empresa COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA - COOTRANSARAUCANA.

Anexo copia del citado auto en 10 folios.

Por lo anterior, sírvase obrar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° art 19 de la Ley 1116 de 2006.

Cordialmente,

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria.

Elaboro: G.C.